

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2068/1971, de 11 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Tomás Allende y García-Baxter, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria, don José María López de Letona y Nuñez del Pino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de julio de 1971 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Jefe de control de Economato de la Empresa «Inversiones Mallorquinas, Sociedad Anónima.—Hotel San Agustín», y del que es Presidente del Consejo de Administración don Guillermo Ferragut Mulet, con residencia en Palma de Mallorca, calle Monterrey, número 109, principal, al Guardia 1.º de la Guardia Civil don Antonio Baudes Palou, con destino en la 431.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Calmarí (Balears). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia 2.º de la Guardia Civil don Eusebio Adán Ferrer, con destino en la 221.ª Comandancia de la Guardia Civil, Vigilante en la joyería propiedad de don Francisco Doblas Pilo, Zafra (Badajoz). Fija su residencia en Puebla de Sancho Pérez (Badajoz). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos a la plantilla de las Empresas a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los que se indican.

De acuerdo con lo establecido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1967, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda dos de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, dada la existencia de vacantes comprendidas en las plantillas presupuestarias fijadas para el presente ejercicio económico, y de conformidad con la propuesta de la Sección de Personal,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas por el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, en relación con el apartado segundo del artículo 17 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los relacionados en la lista adjunta, procedentes de la Escala de Auxiliares Mecánicos y Auxiliar Mixta de Telecomunicación en los destinos también figurados que actualmente ostentan, y del mismo modo en las vacantes existentes en el referido Cuerpo, con la antigüedad para todos los efectos de los días que para cada uno se expresa, en que cumplieron las condiciones establecidas para pasar a dicho Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de julio de 1971.—El Director general, Leon Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Destino	Fecha de integración
A46GO2748	D. Juan Carlos Tejado del Arco	Cáceres	1-1-71
A46GO2749	D.ª Dolores González Pereira	Madrid	31-1-71
A46GO2750	D. Francisco Morales Cruz	Jaén	1-5-71
A46GO2751	D. Francisco Herrera Martínez	Jaén	1-5-71
A46GO2752	D. José Luis Laguna Castro	Ciudad Real	2-5-71
A46GO2753	D. Federico Vailina Fernández	Oviedo	2-5-71
A46GO2754	D. Fernando Galván Ferreiro	Madrid	2-5-71
A46GO2755	D. Jesús Monje Cob	Vigo	2-5-71
A46GO2756	D. José Antonio Fernández Sanz	Logroño	2-5-71
A46GO2757	D. José Castellanos García	Madrid	2-5-71
A46GO2758	D. Ruperto Sastre Vela	Valladolid	19-5-71
A46GO2759	D. Francisco Noguera Moreno	Córdoba	20-5-71